DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15176
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER14933

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				**SOLICITANTE:** Nubia Jacobo - Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de diciembre de 2020	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 94 A No. 61 – 05 Interiores 46, 74, 73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			Interior 46 X1:100896.7 Y1:109648.9 Interior 74 X2:100910.5 Y2:109650.6 Interior 73 X2:100960,9 Y2:109619.5			
SECTOR CATASTRAL:	Los Andes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m²			
UPZ:	21 - Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11			
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0057YUFT AAA0057YYOE AAA0057YYZM	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39208			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio objeto de consulta, se localiza en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad Barrios Unidos y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el IDIGER en atención a los radicados 2016ER5776 y 2016ER5792 realizó inspección técnica el día 20 de abril de 2016 al Interior 46 del Conjunto Residencial Mendiguaca ubicado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, para lo cual emitió el Diagnóstico Técnico DI-9141, en el que se manifiesta la presencia de algunos daños en los muros ubicados hacia el costado sur de la vivienda, consistentes en grietas y fisuras que en su momento no comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda; adicionalmente, el diagnóstico técnico informa que en zona aledaña a la vivienda se ubica un árbol de gran atura al que se le realizó intervenciones en el sistema al parecer por parte de la comunidad quien manifestó que una vez realizada la poda de raíces los daños en la vivienda no presentaron cambios significativos.

Mediante el mencionado diagnóstico técnico se recomendó los responsables de la vivienda del Interior 46 adelantar acciones de reparación y reforzamiento sobre la misma; adicionalmente, recomendó a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, adelantar los análisis pertinentes con el propósito de definir si el individuo arbóreo aledaño está generando y/o pudiese generar alguna afectación sobre la cimentación de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el Conjunto Residencial Mendiguaca, en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad Barrios Unidos.

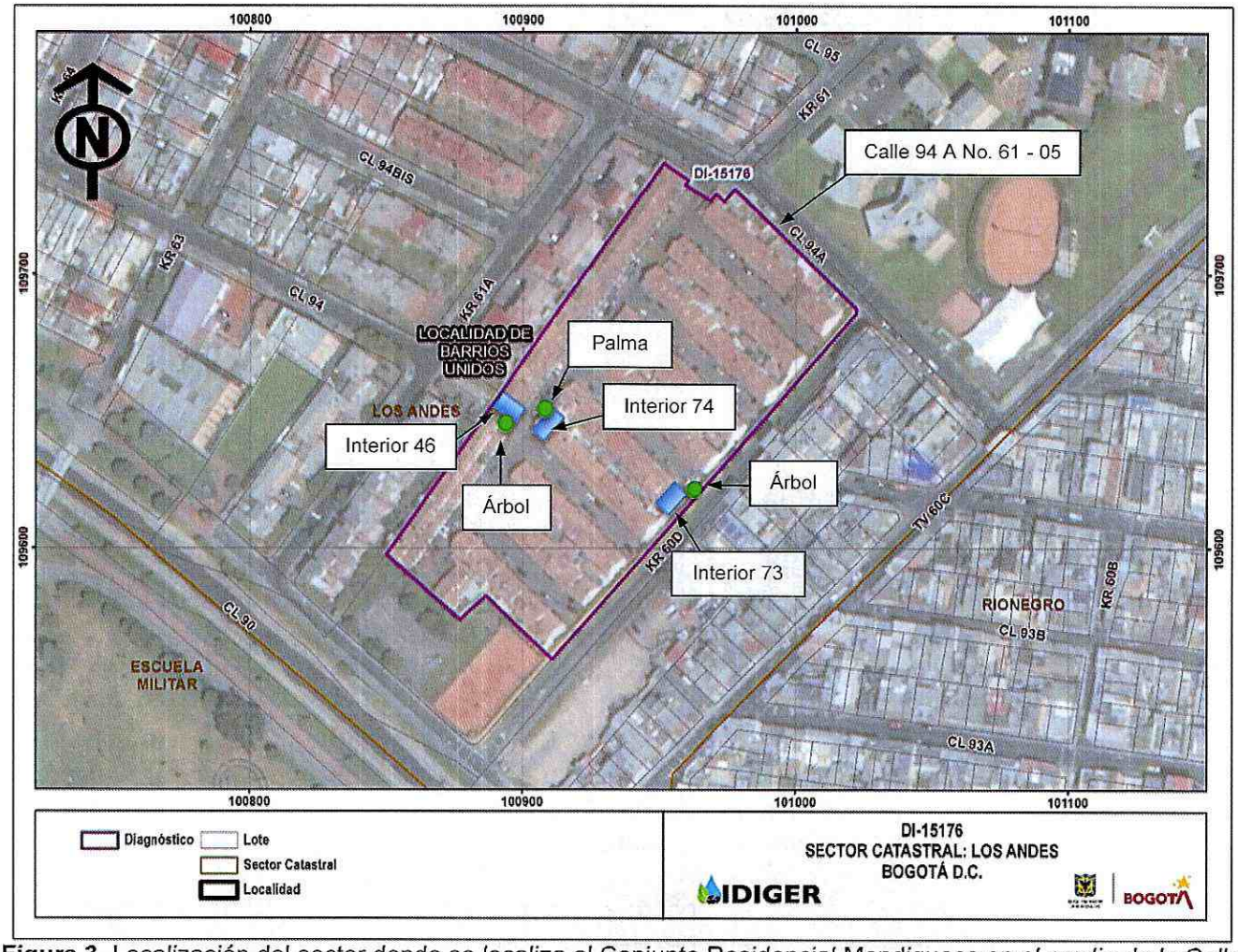


Figura 3. Localización del sector donde se localiza el Conjunto Residencial Mendiguaca en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad Barrios Unidos. Se aprecia la localización de los Interiores 46, 73 y 74.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 29 de diciembre de 2020, al Conjunto Residencial Mendiguaca en el predio de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Calle 94 A No. 61 – 05, ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado.

El mencionado conjunto residencial el cual tiene una edad de construcción cercana a los 42 años, está conformado por 119 casas de dos y tres niveles construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de madera. Al interior del conjunto residencial se cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas en adoquín y algunas pequeñas zonas verdes donde se cuenta con plantas de menor tamaño, algunos arbustos y algunos árboles y palmas de mediana y gran altura.

De acuerdo con la información suministrada por la señora Raquel Pacheco, quien atiende la visita técnica, en el conjunto residencial se han identificado tres viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 con presencia de daños en algunos elementos que conforman dichas viviendas. En la vivienda del interior 46, se observaron algunas separaciones entre mampuestos dejando ver aberturas escalonadas entre 2 mm y 5 mm con longitudes entre 1 m y 2.5 m aproximadamente, en muros de fachada del costado sur del primer y segundo nivel; patologías que al interior de la vivienda han sido resanadas al parecer por los responsables de vivienda. Se anota que hacia el costado suroccidental de la mencionada vivienda se ubica una zona verde cubierta de pastos sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial con la presencia de un individuo arbóreo de gran altura a una distancia aproximada de 3.5 m de los muros de fachada. De acuerdo con lo observado en la visita técnica del 21 de abril de 2016, no se identifican cambios significativos sobre las afectaciones en los muros del costado sur de la vivienda.

En la vivienda ubicada en el interior 74, sobre la fachada del costado noroccidental se observaron algunas fisuras de tendencia horizontal en la zona de junta entre la placa de entrepiso y la mampostería del segundo nivel, con aberturas de 1 mm en longitudes entre 0.3 m y 0.8 m aproximadamente. De acuerdo con la información suministrada por la responsable de la vivienda, la señora Luz Marina Ortega, en días pasados se adelantó la reparación del muro de cerramiento de la zona posterior dado que presentaba un fuerte agrietamiento, al momento de la inspección sobre el mencionado muro no se observaron afectaciones; además, en zona adyacente al muro se observó una palma de considerable altura a una distancia inferior a 1 m. Adicionalmente, sobre el adoquín de la vía vehicular aledaña a la vivienda y a la palma mencionada se observó un leve hundimiento.

En cuanto a la vivienda ubicada en el interior 73, se identificaron algunas fisuras en muros de fachada y en muros internos del costado nororiental con aberturas de 1 mm y longitudes entre 0.5 m y 1 m aproximadamente. Según la señora Patricia Barragán responsable del predio, las mencionadas fisuras se han venido incrementado con el paso del tiempo, además, manifestó que algunas puertas y pisos han venido presentando desajustes. Se observa que hacia el costado nororiental de la mencionada vivienda y a una distancia de 2 m

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aproximadamente, se ubica un árbol de mediana altura junto con arbustos y un corredor verde sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

Sobre los individuos arbóreos observados y aledaños a las viviendas ubicadas en el interior 46, 74 y 73, a los cuales se hace referencia en el radicado de la presente inspección técnica, no se observó pérdida de verticalidad ni deformaciones en el terreno que pudiesen indicar un proceso de volcamiento en la actualidad.

9. POSIBLES CAUSAS:

Las afectaciones identificadas tanto en las viviendas inspeccionadas como en la vía vehicular es posible que se encuentren asociadas con deficiencias constructivas y con la vetustez de los elementos que hacen parte de estas; situación que a su vez puede estar favorecida por procesos de succión y acción radicular de los individuos arbóreos aledaños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Vista del Conjunto Residencial Mendiguaca, ubicado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05	**Fotografía 2.** Vivienda ubicada en el Interior 46 del Conjunto Residencial Mendiguaca, ubicado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05. Se observa un árbol en zona aledaña

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada frontal de la vivienda ubicada en el Interior 46 del Conjunto Residencial Mendiguaca, Se observa un árbol en zona aledaña



Fotografía 4. Fisuras en muros del costado sur de la vivienda ubicada en el interior 46.



Fotografía 5. Separación escalonada entre mampuestos de muro de fachada del costado sur de la vivienda ubicada en el interior 46.



Fotografía 6. Vista interna de muro de fachada del costado sur de la vivienda del Interior 46 en donde se identifican fisuras resanadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de la vivienda ubicada en el Interior 74, se observa una palma aledaña a muros de cerramiento del costado noroccidental de la vivienda.



Fotografía 8. Cerramiento posterior de la vivienda ubicada en el Interior 74 al parecer reparado recientemente y aledaño a una palma.



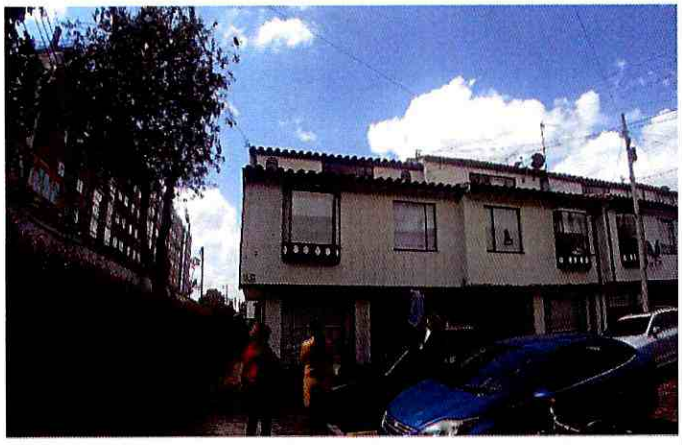
Fotografía 9. Fisuras ubicadas entre placa de entrepiso y muro del segundo nivel de la vivienda del Interior 74.



Fotografía 10. Hundimiento en vía vehicular aledaña a la vivienda del Interior 74 y a la palma que se ubica en la zona.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

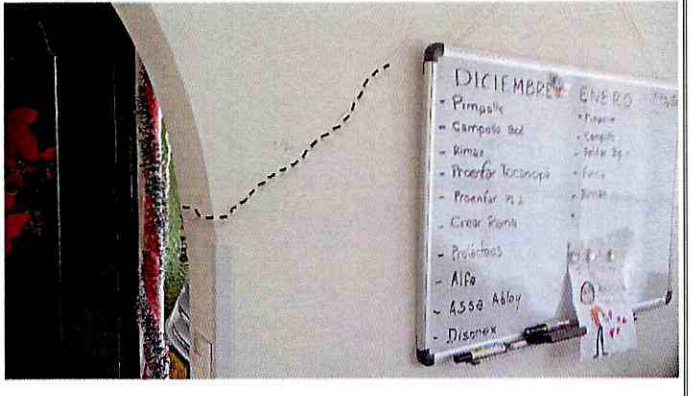
Código Postal: 111071



Fotografía 11. Vivienda ubicada en el interior 73, al costado nororiental se ubican arbustos y un árbol de mediana altura.



Fotografía 12. Fisuras en muro de fachada de la vivienda ubicada en el interior 73.



Fotografía 13. Fisuras en muro interior del costado nororiental de la vivienda ubicada en el interior 73.



Fotografía 14. Andén y zona verde aledaña a la vivienda del interior 73, en la que no se identifican sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA Y/O ELEMENTO	DAÑO
1	Calle 94 A No. 61 – 05 Interior 46	Vivienda mampostería simple de tres niveles	Leve
2	Calle 94 A No. 61 – 05 Interior 74	Vivienda mampostería simple de tres niveles	Leve
3	Calle 94 A No. 61 – 05 Interior 73	Vivienda mampostería simple de tres niveles	Leve
4	Costado noroccidental de la Calle 94 A No. 61 – 05 Interior 74	Vía vehicular en adoquín	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de las viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 ante el incremento progresivo de los daños identificados y posible manifestación de daños en otros elementos que en la actualidad se encuentran en buen estado.

Incremento progresivo del hundimiento observado sobre la vía vehicular ubicada el costado noroccidental del predio Interior 74, lo cual podría dificultar el tránsito de vehículos y peatones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 y las zonas adyacentes a las mismas en el Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES.

De acuerdo con la inspección visual realizada, sobre los individuos arbóreos aledaños a las viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 del Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, no se identificaron condiciones que indiquen una situación de riesgo inminente que pudiese llegar a comprometer la estabilidad estructural de las viviendas cercanas y la funcionalidad de los espacios adyacentes a los mismos.

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 del Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 - 05, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

daños identificados; sin embargo, es posible que puedan presentar mayores afectaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual adelantada.

La estabilidad y funcionalidad del tramo de vía vehicular ubicada al costado noroccidental del interior 74 del Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 - 05, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el leve hundimiento identificado.

15. RECOMENDACIONES

A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus respectivas competencias y en el marco del decreto 531 de 2010 "*Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.*" Desarrollar el correspondiente análisis que determine la condición real de riesgo que pueden generar los individuos arbóreos observados y aledaños a las viviendas ubicadas en el interior 46, 74 y 73, del Conjunto Residencial Mendiguaca, localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05; individuos arbóreos a los cuales se hace referencia en el radicado de la referencia y de esta forma se adelante las correspondientes actuaciones administrativas tendientes a las intervenciones y/o manejo silvicultural que sea del caso para dichos individuos arbóreos.

A los responsables de las viviendas ubicadas en los interiores 46, 74 y 73 del Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 - 05, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento pertinentes sobre los elementos que presentan daños en dichas viviendas, con el acompañamiento de personal idóneo, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las viviendas las condiciones más adecuada para el uso de las mismas.

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Mendiguaca localizado en el predio de la Calle 94 A No. 61 – 05, adelantar las gestiones pertinentes con el fin de realizar acciones orientadas al mantenimiento de la zona afectada en la vía vehicular aledaña a la vivienda ubicada en el Interior 74, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y/o autorizaciones de ser el caso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071